

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°07**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(15.09.2016)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 09:15    horas**

**HORA DE TERMINO: 09:55    horas**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA**                      :                      "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Presentación de tema: Propuesta de modificación al Plan Regulador Comunal, Extensión Límite Urbano, Peñalolén Nuevo. Memorándum N°61 – C, de fecha 09.09.2016. SECPLA.

Expone: Sra. Gabriela Soto Villalón.  
Asesora Urbana.

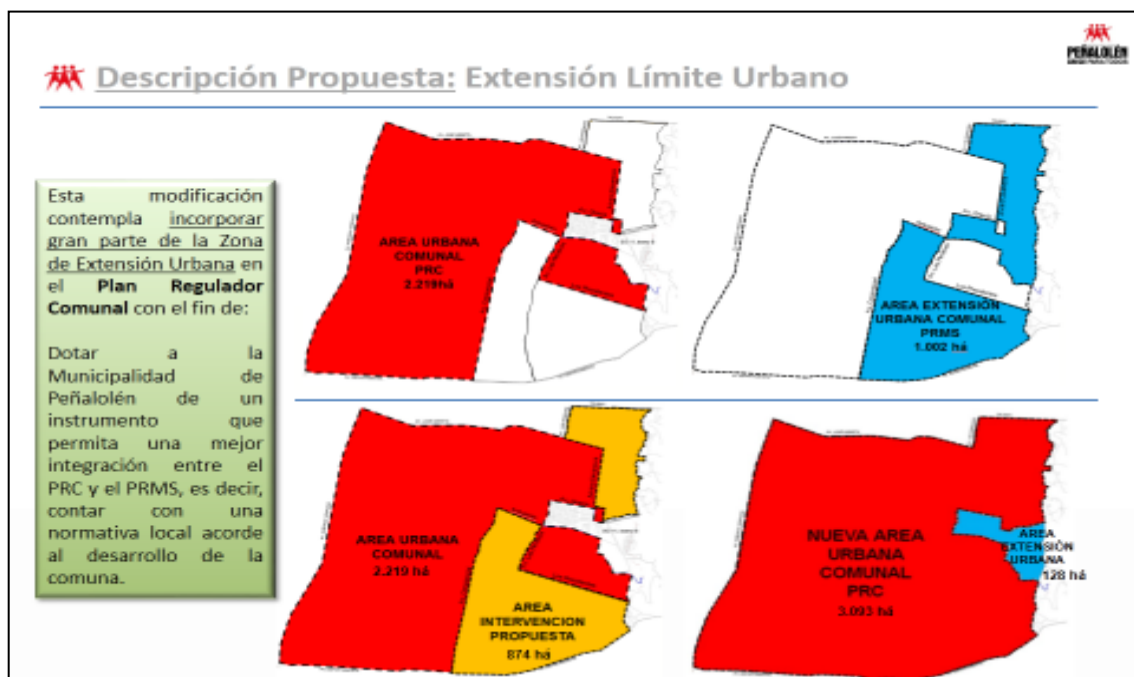
- TEMA N°1 : **PRESENTACIÓN DE TEMA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL, EXTENSIÓN LÍMITE URBANO, PEÑALOLÉN NUEVO.**
- EXPONE : Sra. Gabriela Soto Villalón.  
Asesora Urbana.
- ANTECEDENTE : Memorándum N°61 – C, de fecha 09.09.2016. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

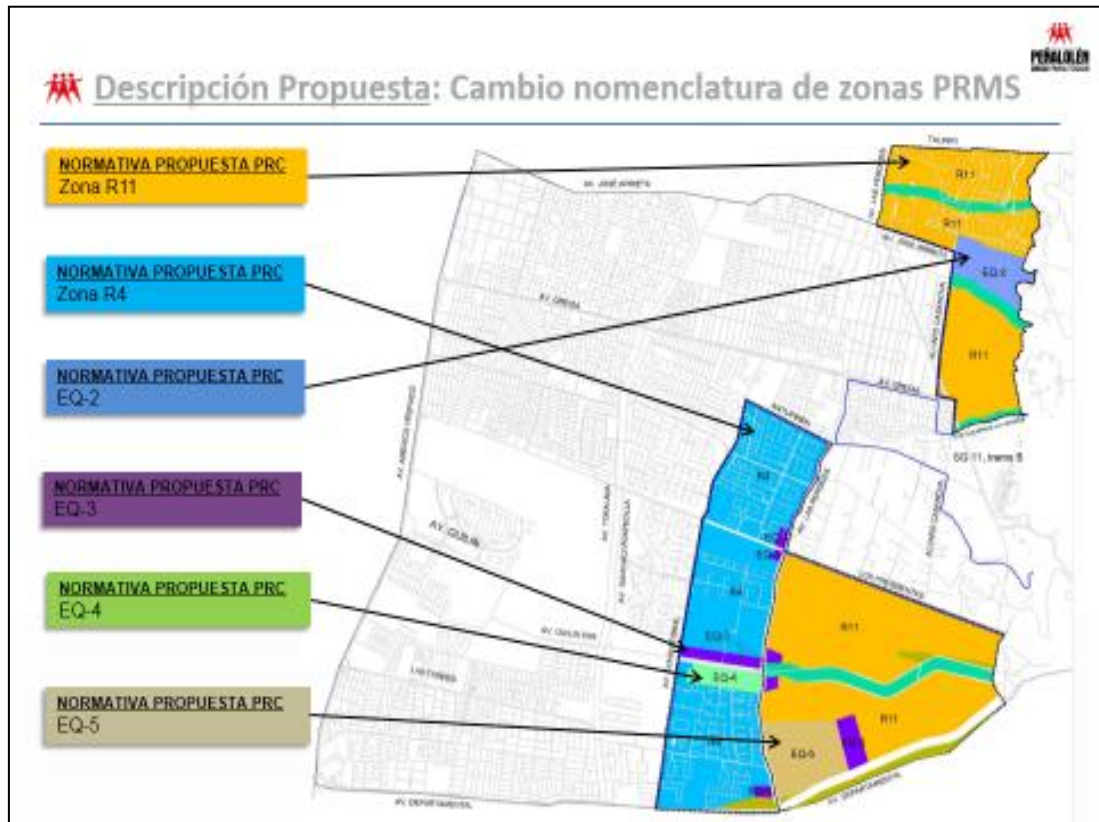
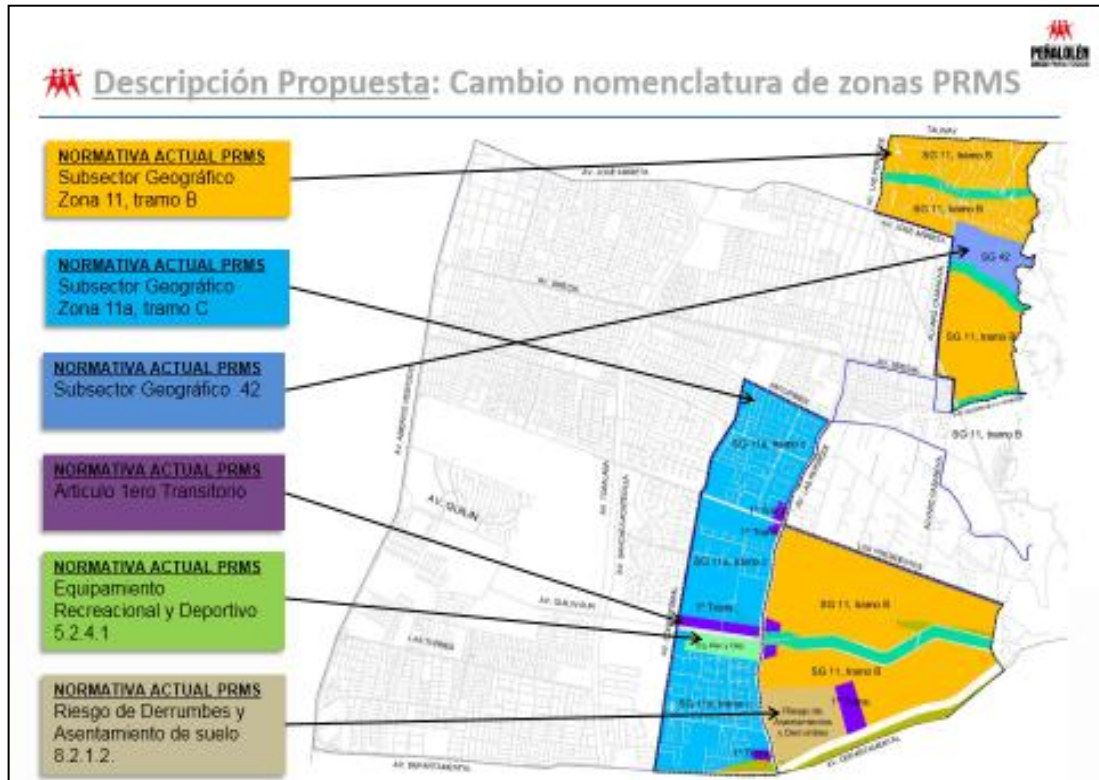
“A través del presente documento solicito a Ud. incorporar en la sesión del Concejo Municipal del día 15 de septiembre sobre el tema: “Presentación al Concejo Municipal Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal, Extensión Límite urbano Peñalolén Nuevo”.

Por lo anterior, se adjunta proyecto de la modificación antes señalada para ser presentada a los concejales”.

- ACUERDO EXT. N°07.04.2016** : "El Concejo Municipal de Peñalolén, respecto al punto N° 1 de la tabla de sesión extraordinaria N°7 celebrada con fecha 15.09.2016., denominado: **“Presentación de tema: Propuesta de modificación al Plan Regulador Comunal, Extensión Límite Urbano, Peñalolén Nuevo”**, acuerda lo siguiente:

- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gabriela Soto Villalón, Asesora Urbana de Peñalolén.
- 2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.
- 3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de la propuesta de modificación expuesta cuyos aspectos principales son:





## Descripción Propuesta: Modificación Altura y Densidad

### Subsector Geográfico 11a tramo c

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y DE EDIFICACION:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Residencial	USO Equipamiento
Densidad bruta máxima	Hab/Há	150 - 600	No Aplica
Altura máxima de edificación	N° de pisos	OGUC	OGUC
	metros	OGUC	OGUC

### Zona R4

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y DE EDIFICACION:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Residencial	USO Equipamiento
Densidad bruta máxima	Hab/Há	300	No Aplica
Altura máxima de edificación	N° de pisos	4 p.	4 p.
	metros	14 m.	14 m.

Las demás normas urbanísticas establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS se mantendrán vigentes para esta zona.

## Descripción Propuesta: Modificación Altura y Densidad

### Subsector Geográfico 11B

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y DE EDIFICACION:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Residencial	USO Equipamiento
Densidad bruta máxima	Hab/Há	150 - 450	No Aplica
Altura máxima de edificación	N° de pisos	OGUC	OGUC
	metros	OGUC	OGUC

### Zona R11

CONDICIONES DE SUBDIVISION Y DE EDIFICACION:

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN		USO Residencial	USO Equipamiento
Densidad bruta máxima	Hab/Há	200	No Aplica
Altura máxima de edificación	N° de pisos	4 pisos	4 pisos
	metros	14 m.	14 m.

Las demás normas urbanísticas establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS se mantendrán vigentes para esta zona.

\*Esta nueva normativa impedirá la aplicación del Art. 3° Transitorio.

Junto con ello, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el inicio del proceso legal de Modificación al Plan Regulador Comunal: "Extensión Límite Urbano Peñalolén Nuevo". Dicho proceso se efectuará conforme a las siguientes etapas y estudios: 1.- Etapa de Información y Etapa de Aprobación, según lo establecido en el artículo 43 de la LGUC y su respectiva Ordenanza en el artículo 2.1.11 y 2.- Conforme a los siguientes estudios: Memoria Explicativa, Texto Resolutivo, Planos, Estudio de Factibilidad Sanitaria, Estudio de Factibilidad de Aguas Lluvia y Análisis de Suficiencia de Equipamiento. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en presentación del día de hoy, y en el Memorándum N°.61 - C de fecha 09.09.2016., enviado por SECPLA, Departamento de Asesoría Urbana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondientes a la sesión extraordinaria N°7 de fecha 15.09.2016, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 09:55 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**